

*ACTUALIDAD EN EL  
PARLAMENTO EUROPEO  
SOBRE LAS INICIATIVAS DE LA  
COMISIÓN EUROPEA CONTRA  
LA ELUSIÓN FISCAL*



**NOTA**

*10 de mayo de 2016*



*Delegación Permanente ante la UE  
Departamento de Asuntos Económicos y Europeos*

**CEOE**

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE  
ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

## 1. Contexto

La Comisión Europea presentó, el pasado 28 de enero, un conjunto de iniciativas para combatir la elusión fiscal y la planificación fiscal agresiva sobre la base de la Iniciativa BEPS (Erosión de Bases y Traslación de Beneficios, BEPS por sus siglas en inglés) elaborada en el seno de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

De las citadas iniciativas, destacan dos por su especial impacto:

- a) **Propuesta de Directiva** del Consejo por la que se establecen **normas contra las prácticas de elusión fiscal** que afectan directamente al funcionamiento del mercado interior (**ATAP** por sus siglas en inglés). Esta propuesta contiene un total de 6 medidas que tendrían gran repercusión en el cálculo del Impuesto sobre Sociedades, a saber: limitación de la deducibilidad de intereses, impuesto de salida, cláusula de inversión, norma general sobre cláusulas abusivas, normas relativas a las sociedades extranjeras controladas y normas para asimetría de híbridos.
- b) **Propuesta de Directiva** del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la **divulgación de información** relativa al **impuesto sobre sociedades** por parte de determinadas empresas y filiales, más conocida como informe **país por país (CbCR)**, por sus siglas en inglés). Este proyecto normativo obliga a las multinacionales que operan en la UE (europeas o no), con ingresos mundiales superiores a 750 millones de euros anuales, a publicar información fundamental sobre los países de la UE donde obtienen beneficios y los impuestos pagados en los mismos. Además, establece también la obligación de publicar una cifra agregada relativa al total de impuestos pagados fuera de la UE.

En opinión de la Comisión, estas medidas dificultarán la planificación fiscal agresiva, aumentarán la transparencia entre los Estados miembros y garantizarán una competencia más equitativa entre todas las empresas en el mercado único.

## 2. Actualidad en el Parlamento Europeo

### a. Borrador de Directiva contra las prácticas de elusión fiscal - ATAP

Respecto a esta propuesta, cabe destacar que sigue un procedimiento legislativo especial, por lo que la competencia del Parlamento Europeo es de mera consulta. No obstante, al tratarse de un asunto de especial calado político, el 18 de abril se celebró un debate interparlamentario junto con los representantes de los Parlamentos Nacionales de los Estados miembros, en el marco de la Comisión Especial del Parlamento Europeo sobre Resoluciones Fiscales (TAXE2). El objetivo

fue aumentar la coordinación y comunicación entre los parlamentos nacionales y el europeo, dado el verdadero poder legislativo de los primeros en este ámbito.

Los representantes de los parlamentos nacionales y los europarlamentarios discutieron sobre la **conveniencia** de adoptar un **enfoque europeo contra la planificación fiscal agresiva** y los paraísos fiscales. Al mismo tiempo, recordaron que se trata de medidas que, en última instancia sólo pueden acordarse a nivel nacional.

Durante el debate, los puntos más interesantes estuvieron relacionados con la diferente carga fiscal soportada por **PYME** o multinacionales. Distintos parlamentarios nacionales insistieron en la fuerte diferencia de tipo medio impositivo entre unas y otras, como consecuencia de la planificación fiscal agresiva. Sin embargo, otros diputados nacionales pusieron de manifiesto la necesidad de prudencia a la hora de adoptar medidas que podrían resultar perjudiciales para la competitividad empresarial o que podrían suponer cargas administrativas adicionales sobre las PYME.

Una de las propuestas que más interés recabó fue la **posibilidad** de elaborar una “**lista negra**” conjunta de **paraísos fiscales**; propuesta que cada vez tiene más adeptos al hilo de la publicación de los denominados “papeles de Panamá” y otros escándalos similares.

Por lo que se refiere a la intervención de los representantes españoles, intervino Pedro Saura (PSOE), en calidad de miembro del Parlamento español, y Ernest Maragall (Greens-EFA), eurodiputado. Ambos se mostraron totalmente favorables a las medidas presentadas por la Comisión Europea, considerando que sería acertado adoptar otras adicionales más ambiciosas.

En conclusión, la Comisión Especial TAXE2 del Parlamento Europeo elaborará un borrador de recomendaciones en julio con vistas a su adopción en sesión plenaria.

En este sentido, se recordó que la citadas propuestas de la Comisión para combatir la evasión fiscal son de gran relevancia para la actual **Presidencia holandesa** del **Consejo** de la UE (enero – junio), que espera **lograr** un **acuerdo político** al respecto antes de terminar su mandato. Un acuerdo que deberá adoptarse por **unanimidad**, al ser un tema fiscal. Aunque se trata de un objetivo bastante ambicioso, las posiciones de los Estados miembros, incluida España, son, en principio, favorables.

## **b. Proyecto de Directiva sobre divulgación de información del Impuesto sobre Sociedades – Informe país por país (CbCR)**

El 20 de abril tuvo lugar un encuentro conjunto de las siguientes Comisiones del Parlamento Europeo: Asuntos Jurídicos (JURI), Asuntos Económicos y Monetarios (ECON) y la Comisión

Especial de Resoluciones Fiscales (TAXE2). En el encuentro participó el Comisario Jonathan Hill, responsable de Estabilidad Financiera, Servicios Financieros y Unión de Mercados de Capitales para exponer las medidas previstas en la citada propuesta de Directiva CbCR.

En su exposición, el Comisario Hill destacó el impacto positivo de esta normativa en términos de transparencia fiscal, fomentando la competencia de productos y servicios, pero no de sistemas tributarios. Así mismo, recordó que no tendrá efectos sobre las PYMEs, que podrían verse afectadas de forma desproporcionada.

Por su parte, los eurodiputados estimaron que la **Comisión Europea podría haber sido más ambiciosa** y que su propuesta no será suficiente para lograr los objetivos que plantea. En este sentido, destacaron las siguientes cuestiones:

- El umbral de aplicación debería haber sido más amplio (menos de 750 millones de euros de ingresos mundiales), con objeto de abarcar a un número mayor de multinacionales.
- La información a divulgar podría ser más extensa.
- Debería haberse establecido la obligación de desagregar la información de beneficio obtenido e impuesto soportado también fuera de la UE
- El plazo para la entrada en vigor debería ser el mínimo posible.
- Es preciso abordar al mismo tiempo los paraísos fiscales para que este conjunto de medidas tenga efectos reales.
- El régimen sancionador que plantea la Comisión no es lo suficientemente duro ni está claramente regulado.

De cualquier modo, hubo acuerdo con respecto a la necesidad de obtener una imagen fiel de dónde se generan los beneficios, dónde se pagan los impuestos, calificando la propuesta de Directiva como un paso adecuado en la dirección correcta.

A diferencia de la propuesta de Directiva contra la elusión fiscal, en la que el Parlamento Europeo no tiene potestad legislativa, en este caso sí la tiene. La Comisión de fondo es la de Asuntos Jurídicos y la ponente es la socialista austriaca, Evelyn Regner.

En su reunión del pasado 8 de marzo, el **Consejo ECOFIN respaldó la propuesta** de la Comisión, alcanzando un enfoque común y anunciando un **posible acuerdo** para su próxima cita de 25 de mayo.

### **3. Posición empresarial**

Desde el punto de vista empresarial, CEOE, alineada con BUSINESSEUROPE, comparte la prioridad de luchar contra el fraude y la evasión fiscal, si bien considera que el plan presentado

por la **Comisión Europea** establece **reglas mucho más estrictas que** las derivadas de la Iniciativa BEPS de la **OCDE**. En concreto, la posición empresarial se resume en los siguientes puntos:

- La **adopción** de las propuestas de la Comisión de forma **unilateral** dejaría a las empresas europeas en una clara posición de **desventaja competitiva** en el mercado global.
- Es **imprescindible** realizar un profundo y adecuado **estudio de impacto** económico, así como mantener abierta la línea de debate con las partes interesadas para poder seguir adelante con un plan de lucha contra el fraude.
- La propuesta de divulgación de información relativa al impuesto sobre sociedades que operan en la UE puede **generar gran incertidumbre** para el clima de negocio. Dado que no está armonizada con ningún otro país del mundo, puede suponer una situación de exposición de las empresas europeas, minando su competitividad y su atractivo para el inversor extranjero.

\*\*\*

*Bruselas, 10 de mayo de 2016*